




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 18 de noviembre de 2003 Núm. 265	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª —Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª —Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	19
Diputación Provincial	4	Administración de Justicia	20
Administración General del Estado	—	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	—	Anuncios Urgentes	—

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

EXPEDIENTE	RESPONSABLE	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-523/2003	Isaac Vázquez Diez	LEÓN. C/ Agustín Alfageme 2 - 6º C.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana	90 €
LE-588/2003	Ramón Gabarre Jiménez	LEÓN-Armunia. C/ Las Veguillas 36.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana.	300,51 €
LE-655/2003	Abdelghani Boucetaoui	CARTES (Cantabria). Plaza El Corro 5 - 2.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana.	90 €
LE-715/2003	David Montalvo Miranda	SANTA OLAJA DE LA RIBERA (León). C/ Real 96.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana.	600 €
LE-741/2003	Francisco González Zarzo	VALENCIA. C/ Emilio Baro 09 - 23.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana	120 €
LE-766/2003	Marco Antonio Brunelli Payo	BILBAO (Vizcaya). Plaza del Funicular 2 - 6º C.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana	90 €
LE-786/2003	Manuela Martínez Verdejo	VILLA OBISPO DE LAS REGUERAS (León). C/ Pedro Salinas 2 - 3º E.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana.	300,51 €
LE-797/2003	Arturo Diez González	VILLA OBISPO DE LAS REGUERAS (León). Miguel de Unamuno 25-2ªA	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana	300,51 €

EXPEDIENTE	RESPONSABLE	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-819/2003	Jonathan Medina del Pozo	GALDAKAO (Vizcaya) C/ San Andrés 12.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana	90 €
LE-831/2003	Ezequiel Linde Escudero	CANGAS DE NARCEA (Asturias). Plaza Conde Toreno 7 - 6º.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana	90 €
LE-832/2003	José Luis Delgado Berciano	BENAVIDES DE ÓRBIGO (León). C/ Manuel Gullón 22	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana	120 €
LE-847/2003	Ávaro González San José.	LEÓN. C/ Moisés de León 35-2º D.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana.	90 €
LE-853/2003	Rodrigo de Lucas Garava	VITORIA (Álava). C/ Madrid 26 - 3º D.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana.	350 €
LE-876/2003	Alberto Manuel Peino Tore	HONDARRIBIA (Guipúzcoa). Urba. Iru Zubi 16 BJD.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana	90 €
LE-881/2003	Rubén López Fernández	BEMBIBRE (León). C/ Catoute 20 bajo.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana.	100 €
LE-891/2003	Rodrigo García Pinto	LEÓN-Armunia. C/ San Juan Bosco 1 - 1º C.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana.	90 €
LE-908/2003	José Manuel Gutiérrez Herrero	LEÓN. C/ Doña Urraca 11-1º B.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana.	90 €
LE-989/2003	José Raúl Arias Reguera	LEÓN. C/ Veintiséis de Mayo 14 - 3º B.	Artº. 23.a) Ley O. 1/92, de Protec. Sgdad. Ciudadana y Artº. 5.3 Reglto. de Armas.	300,51 €
LE-1156/2003	Mario Gómez	LEÓN. C/ San Guillermo Soria 25-6º D.	Artº. 26.j) Ley O. 1/92 de Protec. Sgdad. Ciudadana.	60 €
LE-1234/2003	Claudio García Miguélez	LEÓN. C/ Suero de Quiñones 17- 3º izq.	Artº 6 y 7.1.b) Ley O. 1/92 de Protec. Sgdad. Ciudadana y 165.1.b) del Rgto. de Armas.	70 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 5 de noviembre de 2003. El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

8621

57,60 euros

* * *

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.: LE-482/03.

INCLUPADO: JESÚS ROALES GARCÍA.

DOMICILIO: C/ INFANZONES, Nº. 9. LEÓN.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: ART. 25.1 LEY O. 1/92, DE PROTEC. DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

El texto completo de las citadas Propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 5 de noviembre de 2003 El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

8624

20,80 euros

* * *

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Daniel Jover Pina, cuyo último domicilio conocido fue en León, avda. Padre Isla, número 36, 5ª derecha, en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 6.1 y 2.1 c) de la Ley Orgánica 1/1992, en relación con el 101.3 y 158.2 del R.D. 137/93, he resuelto: Denegar la solicitud de licencia de armas E formulada por Don Daniel Jover Pina, con los efectos previstos en el artículo 165 de dicho Real Decreto”.

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 9 de octubre de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

7747

14,40 euros

* * *

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Bernardino García García, cuyo último domicilio conocido fue en Villaquilambre, c/ La Hoja, número

35, en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 6.1 y 2.1 c) de la Ley Orgánica 1/1992, en relación con el 101.3 y 158.2 del R.D. 137/93, he resuelto: Revocar la licencia de armas E-13283339 concedida a don Bernardino García García, hasta su caducidad (5.04.2005), de acuerdo con lo previsto en el artículo 158.2 de dicho Real Decreto y con los efectos establecidos en el artículo 165 en cuanto a las armas y demás documentación”.

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 8 de octubre de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

7892

16,00 euros

* * *

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica al representante de Retevisión, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, paseo de la Castellana, números 83-85, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, el siguiente requerimiento:

“Asunto: Requerimiento por falsas alarmas en las instalaciones del repetidor de televisión de Retevisión en Matadeón de los Oteros.

Se ha recibido en la Subdelegación del Gobierno en León, con fecha 25 de los corrientes, comunicación de la Comandancia de la Guardia Civil de León, puesto de Valencia de Don Juan, con motivo de la producción de falsas alarmas en las instalaciones del repetidor de televisión de Retevisión en Matadeón de los Oteros (León), los días y horas que se mencionan a continuación, habiendo motivado todas ellas el envío al lugar de los de hechos efectivos policiales, que verificaron su falsedad:

Día 13 de mayo de 2003, a las 1.35 horas.

Día 18 de mayo de 2003, a las 6.50 horas.

Día 21 de mayo de 2003, a las 22.00 horas.

Día 28 de mayo de 2003, a las 20.21 horas.

Día 30 de mayo de 2003, a las 6.43 horas.

Los empleados de la empresa de seguridad Fichet acudieron a algunas de las alarmas producidas, no habiéndolo hecho en las restantes durante el tiempo que permaneció en las inmediaciones del recinto exterior la fuerza actuante.

Tales hechos pudieran incumplir lo dispuesto en el artículo 50.2 del R.D. 2.364/94, de 9 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, según redacción dada por el R.D. 1123/2001, de 19 de octubre, pudiendo constituir infracción leve establecida en el artículo 24.2 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, y en el art. 154.3 a) del Reglamento.

Por otra parte, las falsas alarmas distraen innecesariamente fuerzas policiales de otros cometidos más importantes, de cara a garantizar la seguridad ciudadana, por no ser hechos susceptibles de producir la intervención policial.

En consecuencia, en uso de las facultades previstas en el art. 50.1 del Reglamento de Seguridad Privada, se le requiere para que proceda a la mayor brevedad posible a la subsanación de las deficiencias que dan lugar a estas falsas alarmas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar”.

León, 9 de octubre de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

7748

33,60 euros

* * *

ACUERDO PROCEDIMIENTO REVOCACIÓN LICENCIA ARMAS TIPO “E”
PASCUAL GARCÍA MIGUÉLEZ. EXPTE. NÚM. 132/2003. TRÁMITE AUDIENCIA

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a Pascual García Miguélez, cuyo

último domicilio conocido fue en León, avda. José Aguado, número 4-8ºB, en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que con fecha 12 de septiembre de 2003 la Subdelegación del Gobierno ha dictado acuerdo que se transcribe, de apertura de expediente de revocación de la licencia de armas tipo E, habiéndose formulado el siguiente trámite de audiencia:

“Con fecha 29 de agosto de 2003, la Comandancia de la Guardia Civil de León remite escrito número. 21992, con propuesta revocatoria de la licencia de armas E-71541875F, expedida en León el 8 de mayo de 2000, de Pascual García Miguélez, vecino de León, por cuanto constan los siguientes hechos: Con fecha 9 de agosto de 2003, se recibió denuncia en la central operativa de servicios (COS) de la Guardia Civil de Burgos en la que se pone en conocimiento que en la estación de servicio de Cerbécula (Burgos) se encontraba el interesado portando una escopeta y amenazando con suicidarse, debido a problemas sentimentales, siendo trasladado al servicio de Urgencias del Hospital General Yagüe de Burgos, donde quedó ingresado. El arma en cuestión junto con tres navajas y dos cartuchos fueron depositadas como medida cautelar en la Intervención de Armas de Burgos. Las diligencias instruidas, número 174/2003, fueron remitidas al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Por estos extremos el órgano proponente no le considera acreedor a la licencia de armas al considerar que han variado en sentido negativo las circunstancias que concurrieron en la concesión de la citada licencia.

El interesado es titular de las licencias de armas tipo D y E que, juntamente con la escopeta indicada, marca Zabala Hnos., modelo SP, calibre 12, núm. de fabricación 6002216098 y guía de pertenencia, le fueron intervenidas por la fuerza actuante.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 97. 2 y 5 (informe negativo sobre la conducta del interesado) del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/93, de 29 de enero y según lo previsto en el art. 6.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, podría haber dejado de reunir los requisitos para la tenencia de este tipo de permiso de armas. En consecuencia, he acordado:

–Abrir procedimiento para revocar la precitada licencia de armas, concurriendo el trámite de audiencia al interesado.

–Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 36 de la Ley Orgánica precitada, se confirma el depósito cautelar de la licencia de armas y del arma, hasta tanto se resuelve el expediente”.

A tal efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para alegar cuanto estime necesario a su derecho y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, teniendo a la vista el expediente por igual plazo en esta Subdelegación del Gobierno. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación.

De otra parte, le comunico, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (RJPAC), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento (revocación licencia de armas) será de tres meses a contar desde la fecha del presente escrito y la falta de resolución expresa produciría la caducidad, sin perjuicio de la suspensión o interrupción del plazo en los casos previstos en la expresada Ley (artículos 42.3.a, 44.2 y 42.5 en su nueva redacción)”.

León, 30 de octubre de 2003.–El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

8402

53,60 euros

ACUERDO REVOCACIÓN AUTORIZACIÓN CONSUMIDORA HABITUAL DE EXPLOSIVOS Y DE DEPÓSITOS AUXILIARES DE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA COMERCIALIZADORA BERCIANA DE PIZARRAS, S.A. TRÁMITE AUDIENCIA

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a la entidad comercializadora

Berciana de Pizarras, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Cubillos del Sil, Avda. Severo Gómez Núñez, número 12-1ª, en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que con fecha 2 de octubre de 2003 la Subdelegación del Gobierno ha dictado acuerdo, que se transcribe, de apertura de expediente de revocación de las autorizaciones para consumidora habitual de explosivos y de depósitos auxiliares de distribución de explosivos, habiéndose formulado el siguiente trámite de audiencia:

“Vistos los informes emitidos por la Comandancia de la Guardia Civil de León, Intervención de Armas y Explosivos de León, y por la Dependencia de Industria y Energía de León, con fechas 21 de julio de 2003 y 26 de septiembre de 2003, respectivamente, en los que consta que la empresa comercializadora Berciana de Pizarras, S.A., no ha consumido explosivos desde hace más de un año, por cese de actividad. La citada empresa es titular de una autorización de Consumidor Habitual de Explosivos de 14 de octubre de 1999, así como de una autorización para 6 depósitos auxiliares de distribución de explosivos de 22 de mayo de 2001 para los trabajos de explotación de pizarra de la cantera Paquita I número 14.948, sita en el paraje Monte Meno, de Posadilla, t.m. de Cubillos del Sil.

Consecuentemente, la empresa reseñada podría haber dejado de reunir los requisitos para el mantenimiento de las autorizaciones que tiene reconocidas, por lo que, en uso de las facultades previstas en los artículos 6.1 y 2.1 c) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y 7.3, 190.1 y 208.2 del Reglamento de Explosivos, aprobado por R.D. 230/1998, de 16 de febrero, acuerdo:

Abrir expediente de revocación de las autorizaciones arriba mencionadas, concedidas a la empresa comercializadora Berciana de Pizarras, S.A., dándose audiencia a la interesada.

Suspender el suministro de explosivos a dicha empresa como medida cautelar, en tanto se tramita el expediente de revocación de las citadas autorizaciones”.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para alegar cuanto estime necesario a su derecho y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, teniendo a la vista el expediente por igual plazo en esta Subdelegación del Gobierno; dicho plazo se contará desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación.

De otra parte, le comunico, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (RJPAC), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Orden del MAP de 14 de abril de 1999, por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación según el artículo citado, que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento (revocación de autorizaciones de uso y depósito de explosivos) será de tres meses a contar desde la fecha del presente escrito y la falta de resolución expresa produciría la caducidad, sin perjuicio de la suspensión o interrupción del plazo en los casos previstos en la expresada Ley (artículos 42.3.a, 44.2 y 42.5 en su nueva redacción).

Lo que notifico para conocimiento de la empresa comercializadora Berciana de Pizarras, S.A., y efectos consiguientes.

León, 21 de octubre de 2003.–El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

8194

51,20 euros

Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales

D. ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha intentado notificar la resolución denegatoria de renovación del Permiso de Trabajo por cuenta ajena tipo B (inicial), dictada por la Subdelegación del Gobierno en León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

Vista la solicitud de renovación del permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/a ciudadano/a D/Dª. ALEJANDRO JOSÉ PADILLA CLAVIJO, al amparo de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (BOE de 12-01-2000), y el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley, y sobre la base de los siguientes.

HECHOS

PRIMERO: Con fecha 28 de julio de 2003 tuvo entrada en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de León la mencionada solicitud, a nombre de D/Dª. ALEJANDRO JOSÉ PADILLA CLAVIJO, de nacionalidad Colombia, con pasaporte nº CC92537513 nacido/a en Sincelejo el 18-08-1977.

SEGUNDO: En fecha 04-08-2003, se solicitó de conformidad con el artículo 83.5 del citado R.D. 864/01, informe a la Comisaría de Policía de León, siendo recibido el mismo el 20 de octubre de 2003 en sentido DESFAVORABLE.

TERCERO: En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias existentes.

A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: El Subdelegado del Gobierno en León es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas por el art. 85.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001).

SEGUNDO: El art. 74.3 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, mencionado, dice que "Se denegarán las solicitudes de permisos de trabajo de modalidad B y D (renovados) y de tipo C o E, con carácter general, cuando no se acrediten los requisitos exigidos para la renovación, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 72 del presente Reglamento o concurren circunstancias encuadrables en los supuestos recogidos en los apartados 1 y 2 de este artículo, excepto lo establecido en el apartado 1, párrafos a) y k)". Por otra parte el citado artículo en el apartado 1 párrafo h), dice que la autoridad competente denegará el permiso de trabajo tipo B (inicial) "...Cuando el informe previo gubernativo sea desfavorable".

TERCERO: Por todo lo expuesto y según lo expresado en el apartado segundo de los HECHOS citados, las circunstancias descritas en el mismo son causa suficiente para la denegación de la renovación de Permiso de Trabajo tipo B (inicial) solicitada.

Vistos los textos legales y demás de aplicación, el Subdelegado del Gobierno.

ACUERDA.-DENEGAR la renovación del Permiso de Trabajo tipo B (inicial), solicitada por el/la trabajador/a extranjero/a de nacionalidad Colombia D/Dª ALEJANDRO JOSÉ PADILLA CLAVIJO.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, RECURSO DE ALZADA ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho órgano, o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115, en relación con el 107.1, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que la modifica.- Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D/Dª ALEJANDRO JOSÉ PADILLA CLAVIJO.

León, 22 de octubre de 2003.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Víctor Núñez García.

Para que sirva de notificación en forma a D/Dª ALEJANDRO JOSÉ PADILLA CLAVIJO, expido el presente en León a 30 de octubre de 2003.

8403

63,20 euros

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

No habiendo sido posible la notificación en domicilio conocido de las resoluciones de justiprecio dictadas por este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en los expedientes que a continuación se relacionan:

Expte. Nº 020663. Feliciano Gutiérrez Costilla.-La Robla (León).

Expte. Nº 020664. Montserrat Gutiérrez Costilla.-La Robla (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los expropiados citados, se les concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan comparecer en la Secretaría de este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la Plaza de la Inmaculada, nº 6, León, a fin de darles traslado íntegro de la referida comunicación y, concluido dicho plazo, se tendrá por evacuado el trámite de notificación, continuando el expediente por sus trámites.

León, 15 de octubre de 2003.-El Secretario del Jurado, Víctor Monroy Lobato.

8027

16,80 euros

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Unidad Administrativa de León

EDICTO EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio, que se instruyen en esta Demarcación contra los deudores que se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se indican, fue dictada con fecha 10 de septiembre de 2003 la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.- Notificado al deudor que este expediente comprende el título ejecutivo dictado por el Sr. Tesorero y requerido de pago de sus débitos conforme a lo dispuesto en los artículos 103 del Reglamento General de Recaudación y 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndolos satisfecho en el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio, interés de demora y costas del procedimiento, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables del deudor de los señalados anteriores en el orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, conforme a lo previsto en el artículo 124 del citado Reglamento,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles que a continuación se describen:

Ayuntamiento de los débitos: ARDÓN

Deudor: ÁLVAREZ FERRERO, M. PURIFICACIÓN.

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "EL ROSAL". POLÍGONO 10,

PARCELA 247. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,3100 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 2469 DE JULIA VALLEJO MONTAÑA Y OTRO; AL SUR CON LA FINCA 466 DE LUPERCIO PÉREZ MARCOS Y OTRO; AL ESTE CON LA FINCA 249 DE JOSÉ MARTÍNEZ GARRIDO Y OTRO Y AL OESTE CON LA FINCA 466 DE LUPERCIO PÉREZ MARCOS Y OTRO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	9,01
		Recargos	1,8
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	14,54

Ayuntamiento de los débitos: ARDÓN

Deudor: ÁLVAREZ VEGA, TOMAS

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "MADRIES". POLÍGONO 166, PARCELA 477. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1694 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 476 DE OVIDIO ALONSO RODRÍGUEZ Y OTRO; AL SUR CON LA FINCA 478 DE DESIDERIO ORDÁS ÁLVAREZ MENOR Y OTRO; AL ESTE CON CAMINO Y AL OESTE CON LA FINCA 578 DE ISOLINA ORDÁS ÁLVAREZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	15,33
		Recargos	3,07
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	22,13

Ayuntamiento de los débitos: ARDÓN

Deudor: CABREROS GARRIDO, SEGUNDO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LAS ERAS". POLÍGONO 48, PARCELA 13. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,3025 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 11 DE CESÁREA FIERRO RODRÍGUEZ Y OTRO; AL SUR CON LA FINCA 21 DE SANTIAGO MARTÍNEZ BARRIO; AL ESTE CON LA FINCA 182 DE HORACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y OTRO Y AL OESTE CON LA FINCA 14 DE HORTENSIO REY MARTÍNEZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	17,72
		Recargos	3,54
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	24,99

Ayuntamiento de los débitos: ARDÓN

Deudor: FUENTE ÁLVAREZ, NEMESIA DE LA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "VALLE HO". POLÍGONO 119, PARCELA 261. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1999 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 263 DE LUZDIVINA SUTIL ÁLVAREZ; AL SUR CON LA FINCA 260 DE SOLEMNIDAD ORDÁS ORDÁS; AL ESTE CON LA FINCA 262 DE LUCIANO BLANCO CASTILLO Y AL OESTE CON LA FINCA 310 DE ALICIA DE LA FUENTE PÉREZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	11,59
		Recargos	2,32
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	17,64

Ayuntamiento de los débitos: ARDÓN

Deudor: FUENTE GARCÍA, MARTINA DE LA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "MANZANAL". POLÍGONO 56, PARCELA 262. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,2097 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 264 DE URBANO CASTILLO ÁLVAREZ; AL SUR CON LA FINCA 263 DE LUIS CABREROS GUTIÉRREZ; AL ESTE CON CAMINO Y AL OESTE CON CAMINO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	22,23
		Recargos	4,45
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	30,41

Ayuntamiento de los débitos: ARDÓN

Deudor: GONZÁLEZ ORDÁS, MIGUEL

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LA ESTEP". POLÍGONO 118, PARCELA 310. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,6645 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 311 DE ARGIMIRO Y JOSÉ CHAMORRO VILLADANGOS; AL SUR CON LA FINCA 309 DE VICENTE GONZÁLEZ PÉREZ; AL ESTE CON LA FINCA 261 DE LUZDIVINA SUTIL ÁLVAREZ Y AL OESTE CON CAMINO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	17,72
		Recargos	3,54
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	24,99

Ayuntamiento de los débitos: ARDÓN

Deudor: MARTÍNEZ BARRIO, HELIODORA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "AGOSTADO". POLÍGONO 41, PARCELA 62. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,5580 HA. LINDA: AL NORTE CON CAMINO; AL SUR CON LA FINCA 193 DE CLAUDIO MARTÍNEZ; AL ESTE CON LA FINCA 63 DE HROS. DE AVELINO MONTAÑA REY Y AL OESTE CON LA FINCA 60 DE SANTIAGO GARCÍA MARTÍNEZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	9,63
		Recargos	0,193
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	15,29

Ayuntamiento de los débitos: ARDÓN

Deudor: MARTÍNEZ FERRERO, AGAPITO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "PUEBLO". POLÍGONO 86, PARCELA 29. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,0860 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 13 DE JORCEDISO ÁLVAREZ MARTÍNEZ; AL SUR CON LA FINCA 30 DE SEGUNDO PELLITERO DEL BLANCO; AL ESTE CON CAMINO Y AL OESTE CON LA FINCA 17 DE PEDRO GÓMEZ ALONSO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	8,44

Recargos	1,69
Costas presupuesto	3,73
Total responsabilidad	13,86

Ayuntamiento de los débitos: ARDÓN

Deudor: ORDÁS ALONSO, SEVERINO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "TRAS LA". POLÍGONO 122, PARCELA 73. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,2234 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 68 DE JOSÉ MARÍA LLAMAS MARTÍNEZ; AL SUR CON LA FINCA 74 DE URSICINIO MIGUÉLEZ ALONSO; AL ESTE CON CARRETERA GENERAL Y AL OESTE CON LA FINCA 69 DE JOSÉ LLAMAS ORDÁS.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	11,8
		Recargos	2,36
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	17,89

Ayuntamiento de los débitos: ARDÓN

Deudor: PELLITERO JAVARES, JACINTO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "QUIÑONES". POLÍGONO 96, PARCELA 25. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,4988 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 24 DE NARCISO GARCÍA GONZÁLEZ; AL SUR CON CAMINO DEL MONTE GRANDE A VALDEVIMBRE; AL ESTE CON LA FINCA 38 DE FÉLIX ÁLVAREZ MARTÍNEZ Y AL OESTE CON CAMINO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	8,49
		Recargos	1,7
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	13,92

Ayuntamiento de los débitos: BARRIOS DE LUNA

Deudor: SUÁREZ MORÁN, M. ELENA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS DE LUNA, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "VEGA DE BARRIOS". POLÍGONO 102, PARCELA 10031. TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,3657 HA. LINDA: AL NORTE CON LA AUTOPISTA DE LEÓN A CAMPOMANES; AL SUR CON RÍO LUNA; AL ESTE CON RÍO LUNA Y AL OESTE CON LA FINCA 53 DE MODESTA MORÁN SUÁREZ Y DOS MÁS.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	65,55
		Recargos	13,11
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	82,39

Ayuntamiento de los débitos: CABRILLANES

Deudor: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ANTONIA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRILLANES, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "VAL T". POLÍGONO 12, PARCELA 17. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,3840 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 18 DE JOSÉ MARÍA BONHOMNE QUIRÓS; AL SUR CON LA FINCA 34 DE AURELIANO MALLO RUBIO Y DOS

MÁS; AL ESTE CON LA FINCA 16 DE JOSÉ MARÍA BONHOMNE QUIRÓS Y AL OESTE CON LA FINCA 21 DE ADONINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	6,12
		Recargos	1,22
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	11,07

Ayuntamiento de los débitos: CABRILLANES

Deudor: ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, DIONISIO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRILLANES, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "TERCIOS". POLÍGONO 16, PARCELA 306. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,4534 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 307 EVA ÁLVAREZ COLADO; AL SUR CON LA FINCA 267 DE RECAREDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ; AL ESTE CON LA FINCA 340 DE SECUNDINO FERNÁNDEZ DÍAZ Y AL OESTE CON LA FINCA 267 DE RECAREDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	7,99
		Recargos	1,6
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	13,32

Ayuntamiento de los débitos: CABRILLANES

Deudor: DIEZ SUÁREZ, JOSÉ 2

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRILLANES, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "PENDILLO". POLÍGONO 9, PARCELA 228. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,4200 HA. LINDA: AL NORTE CON CAMINO; AL SUR CON LA FINCA 462 DE IPARINO ÁLVAREZ ÁLVAREZ; AL ESTE CON LA FINCA 25 DE SECUNDINO SUÁREZ S-S HROS.; AL OESTE CON LA FINCA 229 DE DANIEL GARCÍA GARCÍA.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	6,05
		Recargos	1,21
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	10,99

Ayuntamiento de los débitos: CÁRMENES

Deudor: CANSECO GOLOMAR, CELEDONIA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁRMENES, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "ARENALES". POLÍGONO 2, PARCELA 62. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1087 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 61 DE ISIDORA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ; AL SUR CON LA FINCA 63 DE PILAR DEL RÍO DIEZ Y OTRA; AL ESTE CON LA FINCA 58 DE PILAR DEL RÍO DIEZ Y OTRA; AL OESTE CON LA FINCA 65 DE PILAR DEL RÍO DIEZ Y OTRA.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	7,95
		Recargos	1,59
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	13,27

Ayuntamiento de los débitos: CÁRMENES

Deudor: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PABLO, Y HNA.

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁRMENES, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "EL ABESE". POLÍGONO 4, PARCELA 1812. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,9423 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 1806 DE CONVERSIÓN DIEZ SUÁREZ; AL SUR CON LA FINCA 1800 DE BASILIA MORÁN DIEZ; AL ESTE CON LA FINCA 1816 DE HDOS. DE JOSEFA OREJAS OREJAS; AL OESTE CON LA FINCA 1081 DE JUAN GONZÁLEZ OREJAS.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000	Principal	18,16
		Recargos	3,63
		Costas presupuesto	3,63
Total responsabilidad		25,52	

Ayuntamiento de los débitos: CÁRMENES

Deudor: OREJAS GONZÁLEZ, SANTIAGO, HDS.

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁRMENES, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "V. DE PED". POLÍGONO 5, PARCELA 717. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,2315 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 718 DE MANUEL GONZÁLEZ FIERRO; AL SUR CON LA FINCA 1477 DE MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA 649; AL ESTE CON LA FINCA 716 DE CATALINA DIEZ SUÁREZ Y AL OESTE CON LA FINCA 1477 DE MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 649.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000	Principal	10,45
		Recargos	2,09
		Costas presupuesto	3,73
Total responsabilidad		16,27	

Ayuntamiento de los débitos: CARROCERA

Deudor: ÁLVAREZ BLANCO, GENEROSA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARROCERA, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "DESCALZAS". POLÍGONO 13, PARCELA 107. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1386 HA. LINDA AL NORTE CON LA FINCA 121 DE ROSARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ; AL SUR CON LA FINCA 108 DE ASCENSIÓN FERNÁNDEZ MUÑIZ; AL ESTE CON LA FINCA 121 DE ROSARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Y AL OESTE CON LA FINCA 106 DE MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000	Principal	8,17
		Recargos	1,63
		Costas presupuesto	3,73
Total responsabilidad		13,53	

Ayuntamiento de los débitos: CARROCERA

Deudor: DIEZ VIÑAYO, ASCENSIÓN

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARROCERA, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "VEGA". POLÍGONO 4, PARCELA 222. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1981 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 221 DE HONORINA DIEZ VIÑAYO; AL SUR CON LA FINCA 220 DE MARÍA DIEZ MUÑIZ; AL ESTE CON LA FINCA 223 DE HROS. DE IRENE GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y AL OESTE CON LA FINCA 220 DE MARÍA DIEZ MUÑIZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	25,29
		Recargos	5,06
		Costas presupuesto	8,78
Total responsabilidad		39,13	

Ayuntamiento de los débitos: CARROCERA

Deudor: GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, VIRGILIO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARROCERA, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "SECADALES". POLÍGONO 20, PARCELA 162. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,6809 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 161 DE MANUEL ROBLA PÉREZ; AL SUR CON LA FINCA 151 DE LA JUNTA VECINAL DE OTERO DE LAS DUEÑAS; AL ESTE CON LA FINCA 151 DE LA JUNTA VECINAL DE OTERO DE LAS DUEÑAS Y AL OESTE CON LA FINCA 159 DE MARGARITA ROBLA PÉREZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-02	Principal	21,59
		Recargos	4,32
		Costas presupuesto	5,05
Total responsabilidad		30,96	

Ayuntamiento de los débitos: FRESNO DE LA VEGA

Deudor: PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA H

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRESNO DE LA VEGA, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "FORNILLOS". POLÍGONO 202, PARCELA 144. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,9290 HA. LINDA: AL NORTE CON ACEQUIA Y CON EL LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUBILLAS DE LOS OTEROS; AL SUR CON DESAGÜE Y CON LA FINCA 138 DE AMELIA MATEOS MENDOZA; AL ESE CON LA FINCA 143 DE LUIS PÉREZ LLANES Y AL OESTE CON LA FINCA 145 DE PERFECTO GETINO ROBLES.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	1999-00-01-02	Principal	53,57
		Recargos	10,71
		Costas presupuesto	150,00
Total responsabilidad		214,28	

Ayuntamiento de los débitos: FUENTES DE CARBAJAL

Deudor: ALONSO ALONSO, MARÍA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE CARBAJAL, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "GARBANZA". POLÍGONO 116, PARCELA 5045. TIENE UNA SUPERFICIE DE 6,1245 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 5 DE CECILIA GARCÍA LUENGOS; AL SUR CON LA FINCA 5044 DE FRANCISCO CASCÓN DIEZ; AL ESTE CON CAMINO DE GORDONCILLO Y AL OESTE CON LA FINCA 5046 DE JASET MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	36,18
		Recargos	7,23
		Costas presupuesto	150,00
Total responsabilidad		193,41	

Ayuntamiento de los débitos: FUENTES DE CARBAJAL

Deudor: MITJANO STUART, CARLOS

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE CARBAJAL, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "VACAS". POLÍGONO 117, PARCELA 66. TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,8285 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 67 DE ROGELIO GONZÁLEZ CASTAÑEDA; AL SUR CON LA FINCA 61 DE LERA PÉREZ VELADO; AL ESTE CON EL LÍMITE DE POLÍGONO Y AL OESTE CON LA FINCA 58 DE AMOS SECO RODRÍGUEZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	22,11
		Recargos	4,41
		Costas presupuesto	150,00
		Total responsabilidad	176,52

Ayuntamiento de los débitos: GARRAFE DE TORÍO

Deudor: SEBRUES DESMETRE, JOSÉ

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GARRAFE DE TORÍO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "VEGA". POLÍGONO 5, PARCELA 960. TIENE UNA SUPERFICIE DE 7,4787 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 353 DE DONATO LÓPEZ FLECHA HEREDEROS Y TRES FINCAS MÁS; AL SUR CON LA FINCA 961 DE MARÍA LUISA TIBERGHIN MONTREAN; AL ESTE CON CAMINO Y AL OESTE CON LA FINCA 962 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA. DISTRITO FORESTAL DE LEÓN.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	323,63
		Recargos	64,73
		Costas presupuesto	150,00
		Total responsabilidad	538,36

Ayuntamiento de los débitos: GARRAFE DE TORÍO

Deudor: TIBERGHIN MONTREAN, M. LUISA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GARRAFE DE TORÍO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "VEGA". POLÍGONO 5, PARCELA 961. TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,2008 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 960 DE JOSÉ SEBRUES DESMETRE; AL SUR CON LA FINCA 284 DE ANASTASIO LÓPEZ FLECHA Y DOS FINCAS MÁS; AL ESTE CON CAMINO Y AL OESTE CON LA FINCA 962 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA. DISTRITO FORESTAL DE LEÓN.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	37,88
		Recargos	7,58
		Costas presupuesto	150,00
		Total responsabilidad	195,46

Ayuntamiento de los débitos: GRADEFES

Deudor: FERNÁNDEZ PUENTE, CESÁREO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRADEFES, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "SESTIL". POLÍGONO 56, PARCELA 643. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,5554 HAS. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 644 DE ISMAEL ANDRÉS; AL SUR CON LA FINCA 642 DE LUCIANO SALAS H. AL ESTE CON LA FINCA 657 DE DESCONOCIDO EN GRADEFES Y AL OESTE CON LA FINCA 902 DE LA JUNTA VECINAL DE GRADEFES DE RUEDA.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	24,19

Recargos 4,83

Costas presupuesto 8,78

Total responsabilidad 37,8

Ayuntamiento de los débitos: GRADEFES

Deudor: GARCÍA IBAN, ELVIRO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRADEFES, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LAS MOZAS". POLÍGONO 419, PARCELA 38. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,6090 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 39 DE ESCELITTA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ; AL SUR CON LA FINCA 37 DE BALTASARA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ; AL ESTE CON CAMINO DE LA LAMPARA Y AL OESTE CON CANAL Y CON LA FINCA 25 DE MÁXIMO FERNÁNDEZ DE LAMA.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	78,93
		Recargos	15,79
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	103,5

Ayuntamiento de los débitos: GRADEFES

Deudor: GARCÍA YUGUEROS, POLICARPO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRADEFES, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "EL BARGANAL". POLÍGONO 209, PARCELA 53. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,5090 HAS. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 52 DE MASA COMÚN ZC RAGADIO DE GRADEFES; AL SUR CON LA FINCA 54 DE FERMÍN URDIALES GRANDOSO; ESTE CON CAMINO Y LA FINCA 143 DE PEDRO FERNÁNDEZ CRESPO Y AL OESTE CON CAMINO Y CON LA FINCA 44 DE JESÚS MUÑIZ GONZÁLEZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	12,04
		Recargos	2,41
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	18,18

Ayuntamiento de los débitos: GRADEFES

Deudor: MARTÍNEZ GARCÍA, FREDESVIDA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRADEFES, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "PILARES". POLÍGONO 56, PARCELA 759. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,5272 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 561 DE ALEJANDRO BETEGON REDONDO; AL SUR CON LA FINCA 760 DE BERNABÉ SÁNCHEZ ARAGÓN; AL ESTE CON CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Y AL OESTE CON LA FINCA 40 DEL POLÍGONO 204 DE ROSA FERNÁNDEZ BAHILLO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-00-02	Principal	41,78
		Recargos	8,36
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	58,92

Ayuntamiento de los débitos: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: ÁLVAREZ GARCÍA, CATALINA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "PEDROSAS". POLÍGONO 23, PARCELA 1702. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,4164 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 1703 DE MARÍA GARCÍA GORDÓN;

AL SUR CON LA FINCA 1682 DE MANUEL GARCÍA ÁLVAREZ; AL ESTE CON LA FINCA 1704 DE JOSÉ RODRÍGUEZ DÍEZ Y AL OESTE CON LA FINCA 1680 DE MATILDE ARAGÓN ÁLVAREZ Y DOS MÁS.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	20,3
		Recargos	4,06
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	33,14

Ayuntamiento de los débitos: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: ÁLVAREZ GARCÍA, PEDRO, Y HNOS.

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "EL ARENAL". POLÍGONO 16, PARCELA 133. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1025 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 138 DE JOSÉ BASILIO GARCÍA ÁLVAREZ, LA 136 DE HROS. DE MANUEL GARCÍA DIEZ Y LA 167 DE ELOY GARCÍA ARIAS; AL SUR CON RÍO BEBERINOS; AL ESTE CON LA FINCA 132 DE CONSOLACIÓN GARCÍA S-S Y AL OESTE CON RÍO BEBERINOS.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	6,83
		Recargos	1,37
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	11,93

Ayuntamiento de los débitos: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: ARIAS GUTIÉRREZ, ESTEBAN

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LA BARRERA". POLÍGONO 26, PARCELA 617. TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,3912 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 618 DE PABLO HUERTA HUERTA Y LA 619 DE PABLO HUERTA HUERTA Y RÍO; AL SUR CON LA FINCA 612 DE AGUSTÍN ÁLVAREZ S-S Y LA 613 DE DESCONOCIDO; AL ESTE CON LA FINCA 611 DE EVA CARMEN ÁLVAREZ ALONSO Y AL OESTE CON LA FINCA 615 DE MARIO ALONSO HUERTA.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	43,26
		Recargos	8,65
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	60,69

Ayuntamiento de los débitos: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: BAQUERO ROMERO, BERNARDO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "ESCALDERAS". POLÍGONO 40, PARCELA 88. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,2990 HA. LINDA: NORTE CON MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 680. CUESTA LLAMBERA; AL SUR CON LA FINCA 87 DE JESÚS BOBIS RODRÍGUEZ, LA 89 DE JUNTA VECINAL DE HUERGAS DE GORDÓN Y LA 90 DE JOSÉ GARCÍA ARIAS; AL ESTE CON MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 680. CUESTA LLAMBERA Y AL OESTE CON LA FINCA 86 DE DESCONOCIDO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	25,92
		Recargos	5,19
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	39,89

Ayuntamiento de los débitos: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: FERNÁNDEZ MEREZ, EDUARDO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "VEGA". POLÍGONO 11, PARCELA 1188. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,7771 HA. LINDA: NORTE CON CAMINO; AL SUR CON COMUNAL; AL ESTE CON LA FINCA 1183 DE ESTADO FOMENTO Y AL OESTE CON LA FINCA 1190 DE HROS. DE ELVIRA DIEZ DE PINOS GARCÍA.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	30,43
		Recargos	6,09
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	45,3

Ayuntamiento de los débitos: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: GARCÍA GONZÁLEZ, BENIGNO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LAMAS". POLÍGONO 11, PARCELA 879. TIENE UNA SUPERFICIE DE 5,6157 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 496 DE MARÍA LUISA ÁLVAREZ ARGUELLO Y LA 497 DE JAIME ALONSO GUTIÉRREZ; AL SUR CON LA FINCA 846 DE JULITA ÁLVAREZ DIEZ Y LA 847 DE MIGUEL ZALDÍVAR DIEZ; AL ESTE CON LA FINCA 878 DE GUILLERMO ROBLES GARCÍA Y LA FINCA 835 DE MARÍA TERESA ROBLES GARCÍA Y AL OESTE CON MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 692.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	7,4
		Recargos	1,48
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	12,61

Ayuntamiento de los débitos: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: GARCÍA RODRÍGUEZ, GABRIEL

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "ADILES". POLÍGONO 39, PARCELA 409. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,0712 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 414 DE BONIFACIO FRANCO JUAN Y LA 416 DE ADOLFO CASTAÑÓN QUESADA; AL SUR CON CAMINO; AL ESTE CON LA FINCA 408 DE CÉSAR VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y AL OESTE CON LA FINCA 410 DE MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	6,69
		Recargos	1,34
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	11,76

Ayuntamiento de los débitos: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LOS TABLONES". POLÍGONO 27, PARCELA 89. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,2163 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 78 DE ÓSCAR ALFONSO VIÑUELA Y LA FINCA 79 DE ÓSCAR ALFONSO VIÑUELA; AL SUR CON CAMINO Y CON LA FINCA 45 DE GASPAR GARCÍA VIÑUELA; AL ESTE CON LA FINCA 878 DE DESCONOCIDO EN LA POLA DE GORDÓN Y AL OESTE CON LA FINCA 88 DE OSCAR ALFONSO VIÑUELA.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	23,04
		Recargos	4,62
		Costas presupuesto	8,78
	Total responsabilidad	36,44	

Ayuntamiento de los débitos: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "VEGA POLVO". POLÍGONO 1, PARCELA 128. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,5667 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 124 DE TEODORO MENÉNDEZ ÁLVAREZ Y CAMINO; AL SUR CON LA FINCA 129 DE MARÍA RAMOS LOZANO; AL ESTE CON LA FINCA 126 DE VICENTE FERNÁNDEZ NORIEGA, LA 127 DE VICENTE FERNÁNDEZ NORIEGA Y CON RÍO BERNESGA Y AL OESTE CON LA FINCA 129 DE MARÍA RAMOS LOZANO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	22,45
		Recargos	4,5
		Costas presupuesto	8,78
	Total responsabilidad	35,73	

Ayuntamiento de los débitos: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANTONIO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "RÍO ARRIBA". POLÍGONO 13, PARCELA 607. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,5281 HA. LINDA: NORTE CON CAMINO REBULLEROS; AL SUR CON COMUNAL Y CON LA FINCA 608 DE DIONISO MIERES GORDÓN; AL ESTE CON LA FINCA 609 DE MARÍA TERESA GAVELA ÁLVAREZ Y AL OESTE CON LA FINCA 606 DE MANUEL GONZÁLEZ RAMOS.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	42,37
		Recargos	8,47
		Costas presupuesto	8,78
	Total responsabilidad	59,62	

Ayuntamiento de los débitos: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: MIERES GARCÍA, AMBROSIO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LAGOS". POLÍGONO 23, PARCELA 537. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1874 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 503 DE JUNTA VECINAL DE GERAS DE GORDÓN; AL SUR CON LA FINCA 535 DE GONZALO ÁLVAREZ BARROSO Y LA 534 DE ENERO ÁLVAREZ ÁLVAREZ; AL ESTE CON LA FINCA 715 DE MANUEL ÁLVAREZ MIERES Y AL OESTE CON LA FINCA 536 DE CONCEPCIÓN ÁLVAREZ GARCÍA.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	20,38
		Recargos	4,07
		Costas presupuesto	8,78
	Total responsabilidad	33,23	

Ayuntamiento de los débitos: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, NATIVIDAD

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LAS FUENTES". POLÍGONO 26, PARCELA 1217. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1246 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 1222 DE JUNTA VECINAL DE FOLLEDO DE GORDÓN; AL SUR CON LA FINCA 1208 DE LA JUNTA VECINAL DE FOLLEDO DE GORDÓN; AL ESTE CON LA FINCA 1220 DE HROS. DE BLAS GONZÁLEZ Y LA FINCA 1216 DE BERNARDA ÁLVAREZ GONZÁLEZ; AL OESTE CON LA FINCA 1221 DE HROS. DE BRAULIO GONZÁLEZ Y LA FINCA 1218 DE MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	21,07
		Recargos	4,22
		Costas presupuesto	8,78
	Total responsabilidad	34,07	

Ayuntamiento de los débitos: MANSILLA DE LAS MULAS

Deudor: GARCÍA SAHELICES, FILOMENA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MANSILLA DE LAS MULAS, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "MARNEAS". POLÍGONO 104, PARCELA 30. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,8450 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 29 DE NEÓFITA BARRERO GONZÁLEZ; SUR CON LA FINCA 31 DE M. JOSÉ PUENTE LLORENTE; ESTE CON LA FINCA 45 DE ALEJANDRO SANZ PIÑÁN Y AL OESTE CON LA FINCA 27 DE MARGARITA PACIOS LUDEÑA.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	33,18
		Recargos	6,64
		Costas presupuesto	8,78
	Total responsabilidad	48,6	

Ayuntamiento de los débitos: RIELLO

Deudor: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, EDUARDO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "OTERO FI". POLÍGONO 37, PARCELA 633. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,4320 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 621 DE FRANCISCA PRIETO BARDÓN; AL SUR CON LA FINCA 635 DE ANTONIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ; AL ESTE CON LA FINCA 634 DE ROSALÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Y AL OESTE CON EDUVIGES MALLO FERNÁNDEZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	31,76
		Recargos	6,35
		Costas presupuesto	8,78
	Total responsabilidad	46,89	

Ayuntamiento de los débitos: RIELLO

Deudor: BARDÓN OSSORIO, CÁNDIDA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "CARBALLO". POLÍGONO 10, PARCELA 263. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,3119 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 264 DE WENSELVINO GARCÍA GARCÍA; AL SUR CON MASA COMUNAL; AL ESTE CON LA FINCA 262 DE BLAS GARCÍA FIDALGO Y TRES MÁS; AL OESTE CON MASA COMUNAL.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000	Principal	9,69

Recargos	1,94
Costas presupuesto	3,73
Total responsabilidad	15,36

Ayuntamiento de los débitos: RIELLO

Deudor: CHACÓN AGUADO, MARÍA TERESA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "PRADOS A". POLÍGONO 3, PARCELA 23. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,3127 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 29 DE MANUEL DIEZ VALCARCE; AL SUR CON LA FINCA 22 DE MARÍA ÁLVAREZ GONZÁLEZ; AL ESTE CON LA FINCA 20 DE JOSÉ M. LLAMAZARES VEGA Y AL OESTE CON COMUNAL.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	40,97
		Recargos	8,19
		Costas presupuesto	6,37
		Total responsabilidad	55,53

Ayuntamiento de los débitos: RIELLO

Deudor: FERNÁNDEZ BARDÓN, VICTORINA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "MONTE Q". POLÍGONO 19, PARCELA 106. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,0969 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 105 DE MARÍA ADORACIÓN GARCÍA FIDALGO; AL SUR, ESTE Y OESTE CON MONTE.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	1999-2000	Principal	19,52
		Recargos	3,9
		Costas presupuesto	7,46
		Total responsabilidad	30,88

Ayuntamiento de los débitos: RIELLO

Deudor: FUESTES MELCAN, MANUELA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LA LAGUN". POLÍGONO 51, PARCELA 1. TIENE UNA SUPERFICIE DE 2,5500 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 5 DE CARMEN FUERTES MELCÓN; AL SUR CON COMUNAL; AL ESTE CON LA FINCA 3 Y 4 DE ELVIRA CANSECO FLÓREZ Y AL OESTE CON JULIA FLÓREZ VALCARCE.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000	Principal	9,72
		Recargos	1,94
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	15,39

Ayuntamiento de los débitos: RIELLO

Deudor: GARCÍA FERNÁNDEZ, EVANGELINA Y

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LOS LINA". POLÍGONO 50, PARCELA 244. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,3560 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 192 DE ALFREDO SALAZAR GARCÍA; AL SUR CON COMUNAL; AL ESTE CON LA FINCA 249 DE ENEDINA RODRÍGUEZ PORRAS; AL OESTE CON LA FINCA 241 DE EDUVIGES BARDÓN GARCÍA Y CON LA FINCA 243 DE FRANCISCO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000	Principal	20,51
		Recargos	4,1
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	28,34

Ayuntamiento de los débitos: RIELLO

Deudor: GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "PRADONES". POLÍGONO 18, PARCELA 207. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,7135 HA. LINDA: NORTE CON CAMINO; AL SUR CON RÍO OMAÑAS; AL ESTE CON LA FINCA 209 DE ELADIO VALLES RODRÍGUEZ Y AL OESTE CON LA FINCA 206 DE GERMÁN, FRUCTUOSO Y AMADA DIEZ BELTRÁN.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
	2000-01-02	Principal	39,39
		Recargos	7,88
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	56,05

Ayuntamiento de los débitos: RIELLO

Deudor: GONZÁLEZ GARCÍA, FEDERICO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "MATA". POLÍGONO 15, PARCELA 137. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,5361 HA. LINDA: NORTE CON COMUNAL; AL SUR CON COMUNAL; AL ESTE CON LA FINCA 138 DE EULOGIO BLANCO CALVON Y AL OESTE CON COMUNAL.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000	Principal	9,79
		Recargos	1,96
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	15,48

Ayuntamiento de los débitos: RIELLO

Deudor: PÉREZ PERAL, IGNACIO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "VALLÍN S". POLÍGONO 24, PARCELA 491. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,2132 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 612 DE FERNANDO FIDALGO GONZÁLEZ; AL SUR CON CAMINO; AL ESTE CON LA FINCA 612 DE FERNANDO FIDALGO GONZÁLEZ Y AL OESTE CON CAMINO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000	Principal	10,04
		Recargos	2,01
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	15,78

Ayuntamiento de los débitos: RIELLO

Deudor: QUIÑONES GUTIÉRREZ, NIEVES

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "CAMPO". POLÍGONO 16, PARCELA 182. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,8040 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 223 DE JOSÉ DIEZ CANSECO Y CON LA FINCA 222

DE EULOGIO BLANCO CALVON; AL SUR CON LA FINCA 216 DE ERILDA ÁLVAREZ GÓMEZ; AL ESTE CON LA FINCA 181 DE DONATO GONZÁLEZ DEL POZO Y AL OESTE CON LA FINCA 221 DE JULIÁN MARTÍNEZ LÓPEZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	9,69
		Recargos	1,94
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	15,36

Ayuntamiento de los débitos: RIELLO

Deudor: RUBIO MALLO, PÍO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "EPIDON". POLÍGONO 2, PARCELA 119. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1997 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 124 DE SEGUNDO RUBIO MALLO Y DOS MÁS; AL ESTE CON LA FINCA 131 DE ARMENDO GONZÁLEZ BARDÓN Y OTRO; AL ESTE CON LA FINCA 133 DE ELPIDIO ABAD MAYORGA Y OTRO Y AL OESTE CON LA FINCA 117 DE NICETO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y OTRO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	9,69
		Recargos	1,94
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	15,36

Ayuntamiento de los débitos: RIOSECO DE TAPIA

Deudor: GARCÍA RODRÍGUEZ, MARÍA PAZ

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIOSECO DE TAPIA, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "SOTILLOS". POLÍGONO 1, PARCELA 567. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1315 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 566 DE MANUEL LOMBO VEGA; AL SUR CON LA FINCA 568 DE FAUSTINO DIEZ TASCÓN; AL ESTE CON LA FINCA 559 DE MANUEL LOBO ROMÁN Y OTRO Y AL OESTE CON CAMINO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	34,95
		Recargos	6,99
		Costas presupuesto	3,96
		Total responsabilidad	45,9

Ayuntamiento de los débitos: SAN EMILIANO

Deudor: ÁLVAREZ GARCÍA, FRANCISCO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN EMILIANO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "RÍO SAPE 2". POLÍGONO 5, PARCELA 392. TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,0256 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 393 DE MANUEL ÁLVAREZ CAMINO; AL SUR CON EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 227; AL ESTE CON LA FINCA 391 DE PLÁCIDO DIEZ ÁLVAREZ Y AL OESTE CON EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 227.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	4,37
		Recargos	0,87
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	8,97

Ayuntamiento de los débitos: SAN EMILIANO

Deudor: PARROQUIA FUNDACIÓN ÁLVAREZ AL

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN EMILIANO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LA CORTI". POLÍGONO 28, PARCELA 96. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,9573 HA. LINDA: AL NORTE CON CASCO URBANO DE ROBLEDO; AL SUR CON LA FINCA 98 DE FÁBRICA DE ROBLEDO DE BABIA; AL ESTE CON LA FINCA 99 DE ISABEL RODRÍGUEZ MELÉNDEZ Y AL OESTE CON LA FINCA 97 DE RECTORAL.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	53,75
		Recargos	10,76
		Costas presupuesto	6,37
		Total responsabilidad	70,88

Ayuntamiento de los débitos: SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

Deudor: GARCÍA CARRO, ANIANO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LA JANA". POLÍGONO 104, PARCELA 5117. TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,7778 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 5116 DE TEODORO FERNÁNDEZ PRIETO; AL SUR Y ESTE CON LA FINCA 51 DE DESCONOCIDO; AL OESTE CON LA FINCA 5118 DE FRANCISCA APARICIO PORRERO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	18,42
		Recargos	3,68
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	30,88

Ayuntamiento de los débitos: SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Deudor: ROBLES GONZÁLEZ, AMELIA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "ERAS". POLÍGONO 116, PARCELA 51969. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,3493 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 25 DE MÁXIMO ROBLES GARCÍA Y LA 26 DE PEDRO DIEZ ROBLES; AL SUR CON LA FINCA 5197 DE JUNTA VECINAL DE AMBASAGUAS; AL ESTE CON LA FINCA 27 DE CÁNDIDO GONZÁLEZ GARCÍA Y AL OESTE CON LA FINCA 5197 DE LA JUNTA VECINAL DE AMBASAGUAS DE CURUEÑO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
	2000-01-02	Principal	18,48
		Recargos	3,7
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	30,96

Ayuntamiento de los débitos: SANTA MARÍA DE ORDÁS

Deudor: DIEZ GARCÍA, BERNARDO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE ORDÁS, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "FORQUETA". POLÍGONO 21, PARCELA 182. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,0850 HAS., LINDA: NORTE CON LA FINCA 183 DE BERNARDO DIEZ GARCÍA; AL SUR CON LA FINCA 181 DE ISIDORO MARTÍNEZ GARCÍA; AL ESTE CON LA FINCA 186 DE ESTHER ÁLVAREZ VEGA Y AL OESTE CON LA FINCA 210 DE FRANCISCA DIEZ SUÁREZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	14,54
		Recargos	2,91
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	21,18

Ayuntamiento de los débitos: SANTAS MARTAS

Deudor: GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BLAS

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTAS MARTAS, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "MAGRADA". POLÍGONO 501, PARCELA 2. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,8460 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 1 DE JESÚS GONZÁLEZ PASTRANA; AL SUR CON LA FINCA 3 DE FAUSTINO GONZÁLEZ PASTRANA; AL ESTE CON DESAGÜE Y CON LA FINCA 38 DE ANTONIA MANUEL MARTÍNEZ ZAPICO Y AL OESTE CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-00-02	Principal	29,91
		Recargos	5,97
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	44,66

Ayuntamiento de los débitos: SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Deudor: GARCÍA ALLER, CARMEN

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "MELGUER". POLÍGONO 108, PARCELA 225. TIENE UNA SUPERFICIE DE 2,1492 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 226 DE LEONIDES LORENZANA FIDALGO Y DOS MÁS; AL SUR CON LA FINCA 207 DE MARTÍN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y DOS MÁS; AL ESTE CON CAMINO DE VILLANUEVA A GRULLEROS Y AL OESTE CON LA FINCA 224 DE M. MILAGROS VILLANUEVA MARTÍNEZ Y 1.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01	Principal	52,07
		Recargos	10,42
		Costas presupuesto	5,05
		Total responsabilidad	67,54

Ayuntamiento de los débitos: SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Deudor: VILLANUEVA MARTÍNEZ, LUZDIVINA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LA CUESTA". POLÍGONO 7, PARCELA 103. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,5040 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 102 DE LUZDIVINA VILLANUEVA MARTÍNEZ; AL SUR CON CAMINO; AL ESTE CON LA FINCA 104 DE LUZDIVINA VILLANUEVA ÁLVAREZ Y OTRO Y AL OESTE CON LA FINCA 101 DE ELEUTERIO SUÁREZ MARTÍNEZ Y OTRO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica y urbana	2000-01	Principal	331
		Recargos	66,32
		Costas presupuesto	7,92
		Total responsabilidad	405,84

Ayuntamiento de los débitos: SARIEGOS

Deudor: MALLO BELTRÁN, BENJAMÍN

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SARIEGOS, AL PARAJE DENOMINADO "VALLEJAS". POLÍGONO 6, PARCELA 233. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,2683 HA. LINDA: AL NORTE CON LA 230 Y 232 DEL MISMO DEUDOR; AL SUR CON LA 234 IGUALMENTE DEL DEUDOR; AL ESTE CON LA CARRETERA DE LEÓN A VILLABLINO Y AL OESTE CON CAMINO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	1999-00-01	Principal	25,81
		Recargos	5,16
		Costas presupuesto	150,00
		Total responsabilidad	180,97

Ayuntamiento de los débitos: SENA DE LUNA

Deudor: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ESTEFANÍA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SENA DE LUNA, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "CAMPA". POLÍGONO 29, PARCELA 630. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1484 HA. LINDA: NORTE CON CAMINO; AL SUR CON LA FINCA 631 DE DOMITILLO GUISURAGA FERNÁNDEZ; AL ESTE CON LA FINCA L631 DE DOMITILLO GUISURAGA FERNÁNDEZ Y AL OESTE CON LA FINCA 629 DE OLIVA ÁLVAREZ ALONSO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	7,83
		Recargos	1,57
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	13,13

Ayuntamiento de los débitos: SENA DE LUNA

Deudor: FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ESTELA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SENA DE LUNA, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "REGUERA". POLÍGONO 29, PARCELA 13. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1272 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 158 DEL POLÍGONO 31 A NOMBRE DE DESCONOCIDO; AL SUR CON TERRENO COMUNAL; AL ESTE CON LA FINCA 24 DE FELIPE ALONSO RODRÍGUEZ Y AL OESTE CON TERRENO COMUNAL.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	7,86
		Recargos	1,57
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	13,16

Ayuntamiento de los débitos: SENA DE LUNA

Deudor: RODRÍGUEZ OTERO, BERNARDINO Y P

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SENA DE LUNA, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "SOTERO". POLÍGONO 10, PARCELA 909. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,2880 HA. LINDA: NORTE CON CAMINO; AL SUR CON LA FINCA 213 DE HROS. DE JOSÉ MARTÍNEZ S-S Y CON LA FINCA 1148 DE MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 167; AL ESTE CON LA FINCA 910 Y 911 DE MANUEL TEJEDOR GONZÁLEZ Y AL OESTE CON LA FINCA 908 DE CLAUDIA ÁLVAREZ ARIAS.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-02	Principal	22,79

Recargos	4,56
Costas presupuesto	2,64
Total responsabilidad	29,99

Ayuntamiento de los débitos: SOTO Y AMÍO

Deudor: FERNÁNDEZ SAN MARTÍN, VICTORINO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SOTO Y AMÍO, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LA VALLA". POLÍGONO 63. PARCELA 328. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,4038 HA. LINDA: NORTE CON CARRETERA DE LEÓN A CABOALLES; AL SUR CON LA FINCA 329 DE SEGUNDO RODRÍGUEZ HIDALGO Y 2 MÁS; AL ESTE CON LA FINCA 1406 DEL POLÍGONO 4 QUE FIGURA A NOMBRE DE DESCONOCIDO Y AL OESTE CON LA FINCA 327 QUE FIGURA A NOMBRE DE DESCONOCIDO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	14,27
		Recargos	2,85
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	20,85

Ayuntamiento de los débitos: VALDEFRESNO

Deudor: CUBRÍA POBLACIÓN, ÁNGELES Y 1 M

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEFRESNO SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "PRADILLE". POLÍGONO 102, PARCELA 106. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,6505 HA. LINDA: AL NORTE CON CAMINO Y CON LA FINCA 5 DE DARÍA ROBLES LLAMAZARES; AL SUR CON LA FINCA 101 DE SANTOS CUBRÍA MARTÍNEZ; AL ESTE CON LA FINCA 105 DE JOSÉ LUIS CUBRÍA MARTÍNEZ Y AL OESTE CON CAMINO Y CON LA FINCA 1 DE GABRIEL FERNÁNDEZ FERRERAS.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	3,65
		Recargos	0,73
		Costas presupuesto	100,00
		Total responsabilidad	104,38

Ayuntamiento de los débitos: VALDERAS

Deudor: CARNERO CARNERO, VICENTE

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDERAS, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "CARRAJANA". POLÍGONO 125, PARCELA 5140. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1413 HA. LINDA: AL NORTE CON LÍMITE DE POLÍGONO 54; AL SUR CON CAMINO Y CON LA FINCA 5139 DE MARIANO CARPINTERO FONSECA; AL ESTE CON LA FINCA 5138 DE MARIANO CARPINTERO RODRÍGUEZ Y AL OESTE CON LA FINCA 5141 DE ELEUTERIO RÍOS VAQUERO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	36,39
		Recargos	7,28
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	52,45

Ayuntamiento de los débitos: VALDEVIMBRE

Deudor: REY ÁLVAREZ, MARÍA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEVIMBRE, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "MATAHERREROS". POLÍGONO 307, PARCELA 90. TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,3440

HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 5835 DE LA JUNTA VECINAL DE VILLAGALLEGOS Y CAMINO; AL SUR CON DESAGÜE; AL ESTE CON LA FINCA 91 DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y AL OESTE CON CAMINO.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	19,91
		Recargos	3,99
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	32,68

Ayuntamiento de los débitos: VALENCIA DE DON JUAN

Deudor: FERNÁNDEZ GARCÍA, JOSÉ, Y CINCO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE DON JUAN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "CHARCOS". POLÍGONO 308, PARCELA 69. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,6650 HA. LINDA: AL NORTE CON LA FINCA 70 DE ARCADIO ÁLVAREZ BODEGA; AL SUR CON 68 DOMINGO MARTÍNEZ MATA-TEGUI; AL ESTE CON CAMINO Y CON LA FINCA 59 DE CÁNDIDO MARCOS MARCOS Y AL OESTE CON CAMINO Y CON LA FINCA 72 DE PORFIRIO GARCÍA MARCOS.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	22,4
		Recargos	4,47
		Costas presupuesto	100,00
		Total responsabilidad	126,87

Ayuntamiento de los débitos: VALENCIA DE DON JUAN

Deudor: FUENTE MARTÍNEZ, AVELINO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE DON JUAN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "PUERCA". POLÍGONO 215, PARCELA 5054. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,4861 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 5281 A NOMBRE DE ESTADO M. FOMENTO CARRETERAS; AL SUR CON LA FINCA 5063 DE JULIÁN ELEUTERIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ; AL ESTE CON CARRETERA DE VILLANUEVA DEL CAMPO A VALENCIA DE DON JUAN Y AL OESTE CON LA FINCA 5060 DE JULIÁN ELEUTERIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	3,62
		Recargos	0,72
		Costas presupuesto	100,00
		Total responsabilidad	104,34

Ayuntamiento de los débitos: VALENCIA DE DON JUAN

Deudor: GARCÍA REDONDO, M. TERESA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE DON JUAN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "QUEMADAS". POLÍGONO 219, PARCELA 3. TIENE UNA SUPERFICIE DE 7,1910 HA. LINDA: NORTE CON DESAGÜE; AL SUR CON LA FINCA 6 DE EDI-DELALONSO DE CASTRO; AL ESTE CON CAMINO Y AL OESTE CON DESAGÜE Y CON LA FINCA 4 DE CONSUELO MARTÍNEZ F. LLAMAZARES Y CON LA FINCA 5 DE LUIS CESÁREO LLAMAZARES.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años		Importe en euros
IBI Rústica	2000	Principal	79,17
		Recargos	15,83
		Costas presupuesto	150,00
		Total responsabilidad	245,00

Ayuntamiento de los débitos: VALENCIA DE DON JUAN

Deudor: ROBLES TORNADU, M. TERESA Y HNO.

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE DON JUAN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "ENTRE PRESAS". POLÍGONO 309, PARCELA 17. TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,1880 HA. LINDA: NORTE CON CAMINO; AL SUR CON LA FINCA 15 DE RUFINO PORRERO TORAL; AL ESTE CON LA FINCA 18 DE MANUEL LOZANO LUENGOS Y AL OESTE CON LA FINCA 14 DE ARTURO BARRIOS GONZÁLEZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
.IBI Rústica	2000-01-02	Principal	63,96
		Recargos	12,79
		Costas presupuesto	150,00
		Total responsabilidad	226,75

Ayuntamiento de los débitos: VALVERDE DE LA VIRGEN

Deudor: FERNÁNDEZ RAMOS, AGAPITO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LO LLANO". POLÍGONO 24, PARCELA 287. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,4329 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 286 Y 290 DE REGINA DELGADO GARCÍA; AL SUR CON LA FINCA 288 DE ANTONIO VICENTE VALLEDANO; AL ESTE CON LA FINCA 289 DE CARMEN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ Y AL OESTE CON EL LÍMITE DEL POLÍGONO 25.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	20,32
		Recargos	4,06
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	33,16

Ayuntamiento de los débitos: VILLAMANÍN

Deudor: GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, AGUSTÍN

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANÍN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "MOLINO". POLÍGONO 18, PARCELA 398. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,1529 HA. LINDA: NORTE CON COMUNAL Y CON LA FINCA 11 DE CELIA FERNÁNDEZ MORÁN; AL SUR CON CAMINO Y CON LA FINCA 96 DE AGUSTINA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ; AL ESTE CON LA FINCA 589 DE ADELINA MORÁN GUTIÉRREZ Y AL OESTE CON LA FINCA 397 DE AGUSTÍN GUTIÉRREZ ÁLVAREZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000	Principal	9,63
		Recargos	1,93
		Costas presupuesto	3,73
		Total responsabilidad	15,29

Ayuntamiento de los débitos: VILLAMAÑÁN

Deudor: PRIETO VILLALBA, MARÍA

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMAÑÁN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "PORTILLAS". POLÍGONO 204, PARCELA 5064. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,8895 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 5028 DE PEDRO MARCOS LÓPEZ Y HNOS.; AL SUR CON LA FINCA 5063 DE PEDRO PELLITERO GALLEGOS Y CON LA 5065 DE DOLORES SASTRE BARRERA; AL ESTE CON LA FINCA 5033 DE PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA (MAYOR) Y CON LA 5062 DE DOLORES SASTRE BARRERA Y AL OESTE CON LA FINCA 5066 DE JULIA PÉREZ PINTOR.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	45,69
		Recargos	9,15
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	63,62

Ayuntamiento de los débitos: VILLAMAÑÁN

Deudor: TORRES PANIZO, GESTURBI

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMAÑÁN, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "PAJARINAS". POLÍGONO 209, PARCELA 108. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,2435 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 109 DE ELÍAS MARCOS LÓPEZ; AL SUR CON LA FINCA 107 DE MAURICIO PELLITERO SORIANO; AL ESTE CON LA FINCA 192 DE ESTADO ESPAÑOL Y AL OESTE CON LA FINCA 101 DE MARÍA TERESA TORAL SANTANDER.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	35,9
		Recargos	7,18
		Costas presupuesto	8,78
		Total responsabilidad	51,86

Ayuntamiento de los débitos: VILLAORNATE Y CASTROFUERTE

Deudor: FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, VICTO

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAORNATE Y CASTROFUERTE, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "TOSINOS". POLÍGONO 202, PARCELA 28. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,5860 HA. LINDA: NORTE CON ACEQUIA Y LÍMITE DE POLÍGONO 203; AL SUR CON LA FINCA 23 DE TOMÁS PASTOR VICENTE; AL ESTE CON LA FINCA 27 DE VIRGINIO LEÓN HUERGA; AL OESTE CON LA FINCA 29 DE AURORA FERRERAS FERRERAS.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	24,16
		Recargos	4,83
		Costas presupuesto	150,00
		Total responsabilidad	178,99

Ayuntamiento de los débitos: VILLAORNATE Y CASTROFUERTE

Deudor: MORLA CALDERÓN, SIMEÓN

Finca rústica como de la propiedad del deudor:

FINCA RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAORNATE Y CASTROFUERTE, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO "MOL ESPI". POLÍGONO 305, PARCELA 5177. TIENE UNA SUPERFICIE DE 0,4568 HA. LINDA: NORTE CON LA FINCA 5176 DE AGUSTÍN GORGOJO SANTOS; AL SUR CON LA FINCA 5178 DE ESPERANZA LORENZANA MURCIEGO; AL ESTE CON LA FINCA 5189 DE LA JUNTA VECINAL DE CASTROFUERTE Y AL OESTE CON LA FINCA 5186 DE JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ FLÓREZ.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importe en euros	
IBI Rústica	2000-01-02	Principal	30,71
		Recargos	5,12
		Costas presupuesto	150,00
		Total responsabilidad	185,83

Los bienes inmuebles descritos anteriormente quedan afectos, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor per-

seguidas en este expediente y cuyo detalle se ha descrito anteriormente.

Los deudores ostentan sobre los inmuebles embargados el derecho de propiedad, que es lo que se embarga, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de los Ayuntamientos respectivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Diputación de León, para autorización de subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 145 del citado texto legal.”

Y resultando que no ha sido posible notificar a los deudores la diligencia de embargo conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, a pesar de haberse intentado dos veces, por resultar desconocido en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios, o por haberse ausentado de dichos domicilios e ignorarse su actual paradero, siendo estas causas no imputables a esta Unidad de Recaudación, se le notifica por medio del presente anuncio el embargo practicado al interesado, en la forma prevista en el artículo 105 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, en sus apartados 5 y 6 (modificación efectuada según Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se sigue en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a los efectos de practicar la notificación formal de este acto. Transcurrido el plazo indicado sin que los deudores hayan comparecido, esta notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el punto 2 del artículo 124 del vigente Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por medio de certificación sobre la titulación dominical que exista en el Registro de la Propiedad.

Se advierte al deudor que de no estar conforme con el embargo practicado y contenido de la presente notificación, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y

condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El cónyuge del deudor, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto y se les requiere igualmente para que entreguen los títulos de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por medio de certificación sobre la titulación dominical que exista en el Registro de la Propiedad. Contra esta notificación pueden interponer el mismo recurso que el deudor.

León, a 17 de octubre de 2003.—EL RECAUDADOR, Juan E. Cueto Pérez.

8303

1.304,00 euros

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Juan E. Cueto Pérez, Recaudador de la Demarcación de León, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes que al final se detallan, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento Tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en LEÓN, calle Las Fuentes, 6-1º, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de León, de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

CONTRIBUYENTES	DOMICILIO
Alonso Alonso, Mercedes	09518422X C/ Principal, 1 – VILLASIMPLIZ
Álvarez Álvarez, Mercedes	C/ Real, 18 – VALDESAMARIO
Álvarez Díez, Basilio	17800052F PARADILLA
Blanco Cazorro, Eulalia	16500092F VILLACEDRÉ
Domínguez Carrocera, María	71407545 C/ Cn. Isidoro, 17 – LA VID DE GORDÓN
Egusquiza Mardaras, Edurne	Avda. Chopos, 29 – GETXO
García González, Delfina	10390495S C/ Alto de Buenavista – OVIEDO
García Pérez, José	09576093C C/ Sahara, 60 – MADRID
González Díez, Emeterio	C/ Real, 3 – LA MAGDALENA
González González, Mauricio Hros.	C/ Principal, 4 – LAGO DE OMAÑA
Gutiérrez Pierro, Gregoria	71384784Y CHOZAS DE ARRIBA
Santamarta Casado, Victoria	SAN ROMÁN DE LOS OTEROS
Tascón Canseco, Ana	C/ Ca. León, 1 – MATA LLANA DE TORÍO
Torres Panizo, S.A.	A24053787 Av. 18 de Julio, 29 – LEÓN
Trabudua Uriarte, Jose Luis	14126734L Avda. Chopos, 29 – GETXO

León, 11 de noviembre de 2003.—El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.

8305

38,40 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Juan E. Cueto Pérez, Recaudador de la Demarcación de León, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes que al final se detallan, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en LEÓN, calle Las Fuentes, 6- 1ª, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de León, de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Valoración de los bienes inmuebles que les fueron embargados.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

CONTRIBUYENTES	DOMICILIO
Gutiérrez Mateos, Francisco J.	09712363S C/ Isaac Peral, 18 - SANTA LUCÍA GORDÓN
López Ortega, Pedro	09572556W C/ Paloma, 49 - VALDERAS
Martínez Fernández, José	06700076 CHOZAS DE ABAJO

León, 11 de noviembre de 2003.-El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.

8304 28,80 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Juan E. Cueto Pérez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes que al final se detallan, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en LEÓN, calle Las Fuentes, 6- 1ª, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE LEÓN, de la Excm. Diputación Provincial.

Actuación que se notifica: Acuerdo del Sr. Tesorero de la Excm. Diputación declarando la responsabilidad subsidiaria de los interesados.

Concepto: I.A.E. EMPRESARIAL

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

INTERESADOS	DNI	DOMICILIO
MARÍA ESPADA CERRO	6943859K	Av. Reino León, 33-10ª B -LEÓN-
JOSÉ Mª RODRÍGUEZ MARCOS	9633038V	Av. León, 48 -CARBAJAL LEGUA-
MARIANO MACÍA GALLEGO	9760545N	C/ Dña. Urraca, 39- 3ª Iz -LEÓN-
LUIS E. CIFRA DE LAS HORAS	71419367C	C/ La Seo, 17 -VALENCIA DON JUAN-
ISAÍAS BARRIO ROBLES	9688081K	C/ Mayor, 18 -VILLACETE-

León, 22 de octubre de 2003.-EL RECAUDADOR, Juan E. Cueto Pérez.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Juan E. Cueto Pérez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes que al final se detallan, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en LEÓN, calle Las Fuentes, 6- 1ª, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE LEÓN, de la Excm. Diputación Provincial.

Actuación que se notifica: Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad a los interesados.

Concepto: I.A.E. EMPRESARIAL

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

INTERESADOS	DNI	DOMICILIO
DELFIN DE CAMPO MEDINA	9618020H	C/ Marcelo Macías, 3-3ª -LEÓN-
JESÚS FERRÉ FERNÁNDEZ	9758531E	C/ Cartagena, 18- 1ª -LEÓN-
FRANCISCO PÉREZ DÍAZ-GUERRA	3774784R	C/ José Antonio, 15 -ILLESCAS-
ALEJANDRO GTRREZ. CARNERO	9783497X	Av. Nocoedo, 63- 2ª -LEÓN-
ALFONSO SERRANO MUÑOZ	71612751C	Grupo La Concordia 30-1ª LA FELGUERA-

León, 22 de octubre de 2003.-EL RECAUDADOR, Juan E. Cueto Pérez

8478 62,40 euros

Demarcación Recaudatoria de Ponferrada

ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Félix José Arroyo Ballesteros, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores, por causas no imputables a esta Oficina

Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales 21, 2ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL Procedimiento: Demarcación Recaudatoria de PONFERRADA, de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Diligencia de embargo de cuentas corrientes.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

DEUDORES	NIF
ALONSO ÁLVAREZ MARÍA CELIA	32.436.992 T
ÁLVAREZ MARTÍNEZ GUILLERMO	10.067.071 V
BARRIOS VALCARCE SANTIAGO	10.010.274 F
BELLO CARRERA VENANCIO	10.039.761 P
COSTA MATÍAS JOSÉ FERNANDO DA	X 0.168.018 A
EXCAVACIONES Y DESMONTES NOROESTE S.L.	A 24272791
FERNÁNDEZ LÓPEZ EMILIANO	10.031.534 S
FERNÁNDEZ PARRA JESÚS CARLOS	9.972.151 H
FIGUEROA YEBRA ÁNGEL	71.492.359 X
GARCÍA GARCÍA ENCARNACIÓN	10.010.211 J
GONZÁLEZ PEREIRA AURITA	10.074.005
LAGO RIVERA LAUREANO	09.937.482 X
LUNA GARCÍA ESTÉFANO	52.776.598 Q
MARQUÉS RIVERO JOSÉ MANUEL	74.703.185 J
PÉREZ MARTÍNEZ MANUEL	10.047.702 Z
PÉREZ URÍA FAUSTINO	09.984.037 J
RAMOS ROBLES ELOY	44.430.832
ROLLÓN SUÁREZ RAQUEL	09.964.962 M
ZAPICO CASAS FELIPE LUIS	09.692.463 X

Ponferrada, 22 de octubre de 2003.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Félix José Arroyo Ballesteros, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales 21, 2ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a

todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL Procedimiento: Demarcación Recaudatoria de PONFERRADA, de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Diligencia de embargo de sueldos, salarios o pensiones.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

DEUDORES	NIF
ALONSO ÁLVAREZ PEDRO	10.050.088 P
GONZÁLEZ CELA JOSÉ ANTONIO	10.046.787 L
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS	09.739.308
GULÍAS FERNÁNDEZ MANUEL	10.009.456 V
LEÓN FRANCO JOSÉ ANTONIO	10.073537 C
LÓPEZ TESTA SAÚL	10.047.076
LOUREIRO HERRERO TOMÁS	71.501.103
QUESADA PEREIRA JOSÉ RAMIRO	44.425.988

Ponferrada, 22 de octubre de 2003.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Félix José Arroyo Ballesteros, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales 21, 2ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL Procedimiento: Demarcación Recaudatoria de PONFERRADA, de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Diligencia de embargo de vehículos.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

DEUDORES	MATRÍCULA	NIF
ALONSO ALONSO YOLANDA	LE-4037-X	10.053.999
HERMANOS LÓPEZ CORREDERA S.L.	2460-BWX	B 24386476
NÚÑEZ RODRÍGUEZ ARGIMIRO	OU-4111-T	34.260.821
PRADA CUADRADO MANUELA	OU-4111-T	10.083896 Y
SERVICIOS GENERALES ARCO S.L.	LE-5919-AF	B 24339533
TRANSPORTES Y GRÚAS BERCIANAS S.L.	SS-0833-R;	B 24361057
TRANSPORTES Y GRÚAS BERCIANAS S.L.	LE-2964-AD	B 24361057
TRANSPORTES Y GRÚAS BERCIANAS S.L.	LE-9374-AF; M-5409-R;	
TRANSPORTES Y GRÚAS BERCIANAS S.L.	O-7419-U; OR-0424-R;	
TRANSPORTES Y GRÚAS BERCIANAS S.L.	V-8541-FV; V-8580-BL	

Ponferrada, 22 de octubre de 2003.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

8479

113,60 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

Don Félix José Arroyo Ballesteros, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARENCIA.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales 21, 2ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL Procedimiento: Demarcación Recaudatoria de PONFERRADA, de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: PROVIDENCIA DE APREMIO contra los administradores, declarados responsables subsidiarios de la sociedad Obras Valdeorras S.L.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

DEUDORES	NIF
ALEJANDRE LOSADA ÁNGEL	10.041.072-P
CASADO MARGOLLES JUAN MARÍA	10.774.093-L
Ponferrada, 27 de octubre de 2003.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.	
8480	29,60 euros

Demarcación de Astorga

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DOÑA MARÍA VICTORIA ANDRÉS MESA, RECAUDADORA DE LA DEMARCACIÓN DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta celebrada con una sola licitación, de bienes embargados al deudor D. MÁXIMO GARCÍA REDONDO, N.I.F.:10.120.019 L, con domicilio en Sueros de Cepeda, Cr. de Pandorado, nº 42, del municipio de Villamejil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), se han iniciado los trámites de VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS de dichos bienes.

Las personas que estén interesados en la adquisición de los bienes podrán presentar ofertas por escrito en sobre cerrado en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en calle del Pozo, número 2, de la localidad de Astorga, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de oficina de 9 a 14 horas.

La adjudicación se suspenderá si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, quedando éstos liberados.

BIEN OBJETO DE VENTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS:

URBANA.- Solar sin edificar, sito en carretera Pandorado, 45 D, de la localidad de Sueros de Cepeda y del Ayuntamiento de Villamejil.

Linda: Derecha, con calle Veguellina; Izquierda, con parcelas catastrales 3424102 y 3424119, propiedad de Valeriano González Vázquez y Emilio Fernández González, respectivamente. Tiene una superficie de 592 m². Identificado con la referencia catastral número 3424101 QH4232N 0001 LP, en el plano parcelario del Ayuntamiento de Villamejil. Tiene asignado un valor catastral en el año 2002 de 2.387,56 euros.

Valorado en: 10.656,00 euros.

Oferta mínima admisible: 10.656,00 euros.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en estas oficinas de Recaudación y horario señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición de los bienes reseñados.

Astorga, a 22 de octubre de 2003.—La Recaudadora, M^a Victoria Andrés Mesa.

8477

34,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2003, adoptó acuerdo provisional de modificación de diversos Impuestos y Tasas municipales, aprobando igualmente las modificaciones de las correspondientes Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los mismos.

Tales modificaciones entrarán en vigor el día 1º de enero de 2004.

Los impuestos y tasas que se modifican son los que a continuación se relacionan:

Impuestos:

Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Tasas:

a) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades:

Nº Orden	Denominación
01	Tasas por retirada de vehículos de la vía pública y su depósito
02	Tasas por recogida de basuras y otros residuos sólidos urbanos
04	Tasas por utilización de la Planta de Transferencia de residuos sólidos
05	Tasas por el servicio de extinción de incendios
06	Tasas de alcantarillado
07	Tasas por suministro de agua potable y servicios complementarios
08	Tasas por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler
09	Tasas por la prestación de servicios de competencia municipal por espectáculos, paso de grandes transportes o caravanas u otras actividades que exijan la prestación de servicios especiales
10	Tasas por licencias de apertura de establecimientos
11	Tasas por licencias de actividad
12	Tasas por licencias urbanísticas
13	Tasas por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración Municipal o las Autoridades municipales a instancia de parte
14	Tasas por suministro a particulares de placas, textos de publicaciones y otros efectos
16	Tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en los Mercados de Abastos

Nº Orden	Denominación
17	Tasas por utilización del servicio municipal de transporte colectivo de superficie
18	Tasas por el servicio municipal de recogida de perros
19	Tasas por la prestación del servicio de matrimonios civiles

b) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades:

Nº Orden	Denominación
01	Tasas por ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo de terrenos de uso público local
02	Tasas por ocupación de terrenos de uso público municipal con mercancías, materiales de construcción, contenedores de escombros, grúas, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas
03	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para carga y descarga de mercancías y aparcamiento exclusivo
04	Tasas por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa
05	Tasas por instalación de quioscos en la vía pública
06	Tasas por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones, situados en terrenos de uso público
07	Tasas por portadas, escaparates y vitrinas
08	Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público las modificaciones citadas, por plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que, durante el referido plazo, no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Los expedientes podrán ser examinados en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de León/Servicio de Asuntos Económicos, sitas en la Avda. de Ordoño II, número 10 (Planta 2ª) de la ciudad de León, en días laborables (excepto sábados) y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de noviembre de 2003.—EL ALCALDE-PRESIDENTE (ilegible).

8807 142,40 euros

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS – SERFUNLE

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, abreviadamente Mancomunidad SERFUNLE, hace saber:

Que la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad SERFUNLE, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2003, adoptó acuerdo provisional de modificación de la "Tasa por prestación de servicios en el Cementerio de León", aprobando igualmente la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma.

Asimismo, la citada Asamblea de Concejales, en la misma sesión, acordó derogar expresamente la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por documentos que expida o de que entienda la Mancomunidad SERFUNLE".

Ambas modificaciones entrarán en vigor el día 1º de enero de 2004.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público las modificaciones citadas, por plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que, durante el referido plazo, no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Los expedientes podrán ser examinados en las dependencias administrativas de la Mancomunidad, sitas en la Avda. de Peregrinos, número 14, de la ciudad de León, en días laborables y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de noviembre de 2003.—EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD (ilegible).

8810 41,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 1 0600628/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 551/2002.

Sobre: Otras materias.

De: María Camino Fernández López.

Procurador: Lucía Alonso Cadenas.

Contra: Vicente Valcárcel Romaní.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario número 551/02 seguidos en este Juzgado a instancia de Mª Camino Fernández López contra Vicente Valcarce Romaní, en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En el juicio ordinario número 551 de 2002 instado por doña María Camino Fernández López, representada por la Procuradora doña Lucía Alonso Cadenas y dirigida por el Letrado don José Ramón Fidalgo Olmo, frente a don Vicente Valcarce Romaní, en rebeldía procesal.

Fallo: Estimo sustancialmente la demanda formulada por la Procuradora señora Alonso Cadenas, en nombre y representación de doña María Camino Fernández López contra don Vicente Valcarce Romaní, y en su virtud, declaro la resolución de los contratos de arrendamiento que ligan a las partes sobre los locales sitos en la calle Bernardo del Carpio número 3 bajo izquierda y derecha, de León, condenando al demandado a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legal, así como a que abone a la actora la cantidad de seis mil seiscientos once euros, más el interés legal desde la interpelación judicial, así como las rentas que se hayan devengado durante la tramitación del procedimiento más el interés legal, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Vicente Valcarce Romaní, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 31 de julio de 2003.—Firma (ilegible).

7904 36,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

1140K.

NIG: 24115 1 0100716/2002.

Procedimiento: Juicio cambiario 270/2002.

Sobre: Otras materias.
De: Clemente Madrigal SA.
Procurador: Josefa Julia Barrio Mato.
Contra: Gonzalo Gallego Rodríguez.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Requerimiento.

Tribunal que acuerda el requerimiento: Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se requiere: Gonzalo Gallego Rodríguez. C/ Mateo Garza, 14. Ponferrada.

DNI: 10.037.250-G.

Orden que se debe cumplir: Pagar al acreedor Clemente Madrigal SA 2.001,96 euros de principal y 600,41 euros en concepto de intereses de demora, gastos y costas, sin perjuicio, esta última, de ulterior liquidación.

Plazo para el cumplimiento de lo ordenado: Diez días.

Prevenciones legales:

1.-Si no paga en dicho plazo, ni presenta demanda de oposición en igual plazo al juicio cambiario por las causas o motivos previstos en el artículo 67 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se despachará ejecución contra sus bienes por las cantidades reclamadas (artículo 824 LECn).

2.-Por el simple hecho de la oposición no quedará sin efecto el embargo preventivo acordado (artículo 827 LECn).

3.-La demanda de oposición en atención a la cuantía de lo reclamado sí requiere la firma de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de requerimiento extendiendo el presente para su entrega al requerido a efectos de su conocimiento y cumplimiento de lo ordenado.

El/La Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2002, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se requiere de pago a Gonzalo Gallego Rodríguez a fin de que pague al acreedor conforme resulta de la cédula insertada y bajo los apercibimientos indicados.

En Ponferrada, a 19 de septiembre de 2003.-El Secretario Judicial (ilegible).

7403

42,40 euros

NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

40310.

NIG: 24139 1 0100596/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 208/2003.

Sobre: Otras materias.

De: María Ameneiro Otero.

Procurador: María Victoria de la Red Rojo.

EDICTO

Doña María Estela San José Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sahagún.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 208/2003, a instancia de María Ameneiro Otero expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Rústica, terreno dedicado a secano, sito en el término municipal de Santa María del Monte de Cea (León), al pago o paraje de Villaneras. Es la parcela 71 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria, con una extensión de dos hectáreas, veintidós áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte: con la número 70 de Serviliano García Díaz; Sur: con la número 72 de Petra Mateos Santón; Este: camino, y Oeste: con zona excluida.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.043, libro 56, folio 61, finca 6.971, constando como titular registral doña Engracia García Díaz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a posibles herederos de doña Engracia García Díaz para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sahagún, a 10 de octubre de 2003.-La Juez, María Estela San José Asensio.-El Secretario (ilegible).

7906

27,20 euros

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

76000.

NIG: 24202 1 0100382/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 79/2001.

Sobre: Otros verbal.

De: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos SA.

Procurador: Ángel Carvajal Pontevedra.

Contra: José Ramón Fernández Fernández, Tabadis SL, Banco Vitalicio de España, Seguros y Reaseguros.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, Manuel Fernández Fernández.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mar Cámara Terrazas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino, hago saber:

Que en el procedimiento juicio verbal 79/01, seguido a instancias de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos SA, representada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra la mercantil Tabadis SL, don José Ramón Fernández Fernández y contra Banco Vitalicio de España, representado por el Procurador señor Fernández Fernández, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En Villablino (León), a 3 de abril de 2003.

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villablino (León), ha visto los autos de juicio verbal, seguidos con el número 79/01, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la entidad mercantil Repsol Comercial de Productos Petrolíferos SA, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana número 278-280, y defendida por el Letrado don Francisco Sánchez-Friera G. contra don José Ramón Fernández Fernández, y la entidad mercantil Trabadis SL, declarados en rebeldía, y contra la entidad aseguradora Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en León, c/ República Argentina número 11, representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández y asistida del Letrado don Carlos Javier Coca Bodelón.

Fallo.-Con estimación parcial de la demanda interpuesta por la entidad mercantil Repsol Comercial de Productos Petrolíferos SA, debo condenar y condono a don José Ramón Fernández Fernández, a la entidad mercantil Trabadis SL y a la compañía aseguradora Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, a pagar solidariamente a la actora la cantidad de ochocientos treinta y un euros y noventa y ocho céntimos (831,98 euros), en concepto de daños materiales, con los intereses del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro, devengados desde la fecha del siniestro para la compañía aseguradora.

2º.-Todo ello debiendo abonar cada una de las partes las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, si las hubiere.

3º.-Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

4º.-Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en plazo

de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original; lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Tabadis SL y de don José Ramón Fernández Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino, 29 de abril de 2003.—La Secretaria, Mar Cámara Terrazas.

4668

52,00 euros

NÚMERO DOS DE ASTORGA

52950.

Juicio de faltas: 37/2003 B.

Número de identificación único: 24008 2 0200342/2003.

EDICTO

Doña Lorena Álvarez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Astorga

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 37/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En Astorga, a 14 de mayo de 2003.

Vistos por mí, Paloma Martín Jiménez, titular del Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad y su partido, los autos del juicio de faltas número 37/03, incoados por la presunta falta contra el orden público, en los que han sido parte, el agente de la Guardia Civil con TIP P-88289-C como denunciante, don Carlos Augusto Marcelo Félix y doña M^a Rita de Lima Méndez como denunciados, y el M^a Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Augusto Marcelo Félix y a doña M^a Rita de Lima Méndez, como autores penalmente responsables de una falta prevista y penada en el artículo 636 del vigente Código Penal, a la pena de multa de 60 días, a razón de 6,00 euros el día de multa (en total 360,00 euros cada uno de los dos condenados), cuyo importe deberá ser totalmente satisfecho en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el plazo de 7 días hábiles a contar desde la fecha en que se efectúe la notificación de esta sentencia, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, y ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte condenada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Notifíquese esta resolución en legal forma a todas las partes, líbrese una certificación para unir a las actuaciones, incorporando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese a la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Carlos Augusto Marcelo Félix, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Astorga, a 14 de octubre de 2003.—La Secretaria, Lorena Álvarez García.

7916

34,40 euros

NÚMERO UNO DE EL BARCO DE VALDEORRAS

(Orense)

91905.

NIG: 32009 2 0102039/2001.

Diligencias previas proc. abreviado 1379/2001.

Doña Inmaculada Crespo Fernández, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de El Barco de Valdeorras.

Doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento abreviado 61/2002, se ha dictado el 19 de septiembre de 2002 auto acordando la continuación de la tramitación de las presentes diligencias por los trámites del procedimiento abreviado, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Continúese la tramitación de las presentes diligencias previas por los trámites del procedimiento abreviado, por si los hechos imputados a Jesús Vega Fernández fueren constitutivos de un presunto delito contra la seguridad del tráfico. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y/o a los interesados, verificándose, en su caso, por correo certificado con acuse de recibo, haciéndoles saber que, en su contra, cabe interponer recurso de reforma, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Vega Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en El Barco de Valdeorras, a 14 de octubre de 2003.

La Secretaria, Inmaculada Crespo Fernández.

7915

19,20 euros

NÚMERO TRES DE PONTEVEDRA

Mod.: 52950.

Juicio de faltas: 140/2003.

Número de identificación único: 36038 2 0004358/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Alberto Hermida Diéguez.

EDICTO

Don Manuel Polo Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Pontevedra.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 140/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Pontevedra, a 18 de septiembre de 2003.

Por don Blas Regidor Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Pontevedra, han sido vistos los autos de juicio de faltas número 140/03 sobre maltrato familiar, interviniendo el Ministerio Fiscal, como denunciante doña María Azucena de los Ángeles Phalas, y como denunciado don Alberto Hermida Diéguez.

(Siguen antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de derecho.)

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Alberto Hermida Diéguez de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, cabiendo en su contra recurso de apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado don Blas Regidor Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alberto Hermida Diéguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Pontevedra, a 9 de octubre de 2003.

El Secretario, Manuel Polo Hernández.

7917

28,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 410/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bernardo García Rivera con-

tra la empresa Multiservicios Trobajo Tranche SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.^a el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 4 de julio de 2003.

Constatada en el presente procedimiento la existencia de un posible defecto de tramitación consistente en no haber sido citada al acto de la vista la parte demandada y que podría ocasionar una nulidad de las actuaciones, es por lo que de conformidad con lo preceptuado en el art. 240.2^a de la L.O.P.J., se concede a las partes un plazo de cinco días para que efectúen las alegaciones que estimen convenientes en relación con dicha posible nulidad.

Transcurrido dicho plazo, dése cuenta para resolver.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilma Sra. Magistrada, Irene Álvarez de Basterrechea.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Multiservicios Trobajo Tranche SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M.^a González Romo.

7918 28,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 120/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Rodiño Fernández contra la empresa Fernández San Martín SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don José Luis Rodiño Fernández, contra Fernández San Martín SL, por un importe de 3.612,55 euros de principal más 700,00 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,59 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Cuarto: No ha lugar al Otrosí digo, al ser preceptiva la petición de acumulación en el Juzgado de lo Social número dos de León.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernández San Martín SL, en ignorado paradero, expido la presente para su in-

serción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 10 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7919 33,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 83/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Susana Martínez Martínez, contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Supermercados Rozas SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 725,33 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7920 24,80 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 369/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Aparecida da Silva, contra la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, Clece SA, Ayuntamiento de Ponferrada, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 372/03 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por doña María Aparecida da Silva, contra la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, Clece SA, Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada y Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas Aurima Servicio a Domicilio SL y Clece SA, a abonar a la actora la cantidad de 2.515,83 euros (dos mil quinientos quince euros y ochenta y tres céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, y condeno al Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada a responder exclusiva y solidariamente junto con las anteriores empresas codemandadas de los conceptos de naturaleza salarial. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose de que contra ella podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante

escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 0000 369/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 0000 369/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 9 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7863 42,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 366/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel Céspedes González, contra la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, Clece SA, Ayuntamiento de Ponferrada, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Isabel Céspedes González contra la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, Clece SA, Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada y Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas Aurima Servicio a Domicilio SL y Clece SA, a abonar a la actora la cantidad de 2.258,75 euros (dos mil doscientos cincuenta y ocho euros y setenta y cinco céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, y condeno al Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada a responder exclusiva y solidariamente junto con las anteriores empresas codemandadas de los conceptos de naturaleza salarial. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 366/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 000065 366/03, la cantidad ob-

jeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 8 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7864 40,80 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 285/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Feliz Rodríguez contra la empresa Fernández San Martín SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo dice así:

“Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.991,47 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto de esta ciudad, calle del Cristo, 11, a nombre de este Juzgado, con el número 2141.0000.65.285/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Fernández San Martín SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 10 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7868 34,40 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2003